

Unión Europea

País: Países de la Unión Europea.

Categoría: Políticas de importación y administración del comercio.

Título de la barrera: Principales aspectos de la política comercial internacional.

Delimitación arancelaria NCM: Todo el Nomenclador.

Resumen de la barrera:

La Unión Europea es el caso más notable de integración profunda de la historia entre países con una fuerte personalidad nacional, quienes no solamente se han ajustado a un proceso de integración interna con libre comercio, sino que han delegado la política comercial internacional a un nivel supranacional y participan activamente de las negociaciones internacionales orientadas al libre comercio en el mundo.

Sin embargo, el proceso de liberalización comercial no ha sido simétrico y lineal sino que, como todo proceso de política económica, ha seguido un curso zigzagueante y con altibajos, pero con una dirección definida; así, países como Paraguay se han visto afectados negativamente en algunos aspectos, como se verá a continuación.

Informe detallado de la barrera:

La Unión Europea es el caso más notable de integración profunda de la historia entre países con una fuerte personalidad nacional, quienes no solamente se han ajustado a un proceso de integración interna con libre comercio, sino que han delegado la política comercial internacional a nivel supranacional y participan activamente de las negociaciones internacionales orientadas al libre comercio en el mundo.

En tales aspectos, su política comercial para el quinquenio 2010-2015, en forma muy pragmática, establece los siguientes vectores que hacen del comercio internacional un ejercicio donde ganan tanto los países exportadores como los importadores:

- Los consumidores europeos tendrán acceso a una más amplia variedad de bienes a precios más bajos.
- Las empresas europeas ganarán de un mayor acceso a los mercados de exportación y de la reducción de los costos transfronterizos.
- Los trabajadores se beneficiarán de mayores oportunidades de empleo generadas por el comercio, tanto a nivel europeo como en el resto del mundo.
- Los países en desarrollo tendrán la posibilidad de aumentar su escala económica mediante un acceso más ventajoso a los mercados de la Unión Europea.

Sin embargo, el proceso de liberalización comercial no ha sido simétrico y lineal sino que, como todo proceso de política económica, ha seguido un curso zigzagueante y con altibajos, pero con una dirección definida; así, países como Paraguay se han visto afectados negativamente en algunos aspectos, como se verá a continuación.

En la actualidad, y a pesar del avance de China en el comercio internacional, la Unión Europea sigue siendo el primer exportador e importador global, con 20% del comercio mundial. En ese rol, su política comercial acepta la globalización como un proceso central para las políticas de crecimiento económico, de elevación de los estándares de consumo y calidad de vida de la población y de uso eficiente de los recursos a nivel global.

A continuación se hará una síntesis de los principales aspectos de la política comercial comunitaria, como marco de los temas puntuales relativos a OTC/RNA.

1. Política sobre aranceles y cuotas de importación: Durante varias décadas la CEE, y posteriormente la UE, ha negociado a la baja los derechos de importación, en especial de materias primas no agrícolas y productos manufacturados, al punto de llegar a niveles reducidos en la Rueda Uruguay. En las negociaciones de Doha, se da continuidad a ese proceso. Del mismo modo, en la Rueda Uruguay se acordaron reducciones (limitadas) en los derechos de importación de los productos agrícolas, se eliminó el sistema de cuotas y regulaciones al comercio de textiles de los viejos Acuerdos Multifibras y se avanzó en la arancelización de las cuotas. Sin embargo continúa habiendo crestas arancelarias importantes, sobre todo en un conjunto de productos de la agricultura y sus manufacturas.

2. Política Agrícola Común (PAC): Esta política europea, gestada en el ambiente de la posguerra y estimulada por el proceso de asimetría en los niveles de ingresos entre zonas urbanas y rurales, ha tenido efectos muy negativos en los mercados internacionales de productos agrícolas afectando negativamente a los países en desarrollo que han sido importantes exportadores de alimentos y materias primas agrícolas, entre ellos el Paraguay.

La orientación inicial de la PAC fue la intervención en los mercados agrícolas con el objeto de asegurar precios más elevados a los agricultores que los existentes en los mercados internacionales. Para ello se instrumentó un sistema proteccionista en materia comercial que hiciera pagar precios elevados a los consumidores en beneficio de los productores. El efecto práctico fue promover la sobreproducción que demandó importantes recursos fiscales para su reventa con subsidios a los mercados del exterior. O sea que la CEE, durante varias décadas, exportó sus desequilibrios internos depreciando la agricultura de los países exportadores.

Sin embargo, debe reconocerse que desde 1992 se han puesto en marcha políticas orientadas a los mercados que han transformado en forma notoria a la PAC. El último tramo realmente importante fue la política de desvincular las ayudas a los productores de la producción, reemplazando las mismas por un sistema de pago único por unidad productiva, a partir de 2003. De ese modo el gasto fiscal en beneficio de la agricultura se ha redireccionado paulatinamente a políticas de protección ambiental y desarrollo rural menos distorsivas.

El aspecto que subsiste sin cambios sustanciales es el acceso al mercado europeo debido a los elevados derechos de importación, en particular de los siguientes productos: carne de bovino, de cerdo y de ovino, despojos comestibles de origen animal, leche y crema, algunos quesos, arroz, harina y salvado de trigo, manufacturas de piensos, y preparados de origen animal. Parte del comercio de estos bienes se realiza, al menos en parte, bajo cuotas preferenciales bilaterales, por ejemplo la Cuota Hilton, o *erga omnes* (multilaterales, con acceso a todos los países) como la Cuota GATT, ambas de carnes bovinas. La posición europea es que tales derechos serán reducidos en forma sustancial a partir de un acuerdo en la Rueda Doha, paralizada desde hace varios años.

3. Protección antidumping: La UE es un usuario importante de medidas antidumping; tradicionalmente la cantidad de medidas aplicadas la ha ubicado en segundo lugar luego de los EEUU; en los últimos años ha sido desplazada a un cuarto lugar por el gran incremento que han tenido las medidas aplicadas por China e India. Si bien las medidas antidumping no constituyen conceptualmente un mecanismo proteccionista, en la práctica su utilización ha atendido preferentemente a industrias sensibles a la competencia internacional por el proceso de relocalización industrial en países emergentes, en particular las industrias de bienes de consumo (calzado, juguetes, textiles y vestimenta, menaje, equipos eléctricos y electrónicos para el hogar, etc.) y algunas industrias básicas como la siderurgia.

4. Comercio de servicios y derechos intelectuales: La Unión Europea, como gran productor de servicios de nueva generación y tecnologías, ha favorecido la inclusión bajo la OMC de los acuerdos GATS y TRIPS de liberalización del comercio de servicios y de protección de los derechos intelectuales vinculados con el comercio. Así las empresas europeas en sectores tales como bancos, seguros, turismo y hotelería, medicamentos, tecnologías de la información y similares, cuentan con mejores condiciones de acceso a los mercados mundiales y de protección de sus derechos de patentes, marcas y autor.

5. Ampliación comunitaria y TLCs con otros países: La Unión Europea ha pasado en pocos años de 15 a 27 Miembros en dos etapas. Actualmente varios países de la llamada Europa del Este, que hasta fines de los años 80s tuvieron economías de planificación central, se han incorporado a la gran economía de mercado de la UE. Otros países vecinos han firmado con la UE tratados de libre comercio o similares, por ejemplo los países ribereños al Mediterráneo de África y Cercano Oriente (incluyendo Israel y Palestina), Turquía, Canadá, países del acuerdo ACP, Chile, Colombia, México, Perú, Corea del Sur, Centroamérica, países balcánicos, Noruega, Suiza, etc. También hay negociaciones muy retrasadas con el Mercosur y también con India y otros países.

De este modo, la participación de la UE en la globalización se ha canalizado no solamente a través del GATT-OMC, sino también con una activa política de expansión de sus acuerdos de comercio libre bajo las excepciones del GATT al principio de Nación Más Favorecida (Artículo XXIV del GATT 1994).

6. Inconsistencias en el funcionamiento del mercado interior: En forma similar a la que se presentan en algunos grandes países federales (ver casos en EEUU y Brasil) la Unión Europea, a pesar de su integración profunda y la distinción clara entre las jurisdicciones comunitaria y las nacionales, presenta algunas inconsistencias en el

funcionamiento del mercado común. Algunos de los casos están desarrollados en esta base de datos bajo títulos específicos.

Fuentes de información utilizadas (29/11/2012):

http://europa.eu/pol/index_es.htm

http://ec.europa.eu/trade/index_en.htm